

COMISIÓN NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES

ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES 2023

SÉPTIMO INFORME PRESENTADO POR LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL - MOE

Cali, Valle del Cauca, 25 de septiembre de 2023

La Misión de Observación Electoral MOE presenta el séptimo informe para la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales con corte al 22 de septiembre de 2023. En el presente informe, se recogen los resultados de los distintos monitoreos que la organización viene adelantando que se desarrollan a continuación:

- I. **Auditorías, simulacros y pruebas de funcionalidad para las soluciones tecnológicas implementadas para las elecciones de autoridades locales de 2023.** En este punto se hace un balance de lo desarrollado hasta el momento de las auditorías, simulacros y pruebas de funcionalidad de los softwares y aplicaciones desarrolladas para: el preconteo, la designación de jurados de votación, el software de delegados, así como del programa general de auditorías.
- II. **Afectaciones de la violencia en el proceso electoral.** En este apartado se profundiza en el monitoreo que la MOE hace a la violencia contra los liderazgos políticos, específicamente la violencia contra candidatos y precandidatos, lideresas políticas y liderazgos de la población LGBTIQ+; las denuncias sobre involucramiento de grupos armados ilegales en los temas electorales; protocolos para el traslado o eliminación de puestos de votación; recomendaciones urgentes para la inclusión efectiva de poblaciones históricamente discriminadas; desplazamientos masivos y confinamientos; e información sobre impedimentos de ingreso a la fuerza pública a resguardos indígenas.
- III. **Financiación de campañas.** En el monitoreo que adelanta la MOE a través de la herramienta de Cuentas Claras se encuentra una serie de restricciones en el acceso a la información detallada de las cuentas de las distintas campañas, impidiendo realizar un monitoreo de la información de la totalidad de las candidaturas. No obstante, se hizo una revisión de la información reportada por las campañas a la gobernación y las alcaldías de las ciudades capitales, para presentar el tercer informe de financiación desarrollado por la MOE.
- IV. **Irregularidades electorales.** La MOE presenta el informe de irregularidades electorales en el que se han recibido un total de 783 reportes, dentro de los cuales se destacan aquellas que hacen referencia a la participación indebida en política de parte de funcionarios públicos. Particularmente en lo que se refiere a la utilización de recursos de las administraciones municipales para favorecer campañas y la presión a subalternos y particulares para respaldar una determinada candidatura.

Frente a los últimos hechos ocurridos en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, la Misión de Observación Electoral -MOE expresa su rechazo, preocupación y solidaridad por la violencia vivida durante esta semana en los municipios de Buenos Aires, Santander de Quilichao, Suárez y Jambaló, en el departamento del Cauca, y en el municipio de Jamundí, en el departamento de Valle del Cauca. Las afectaciones a la vida y seguridad de la ciudadanía de estos territorios resultan irreparables.

En el transcurso de esta semana y la anterior, el sur occidente del país ha sido escenario de múltiples ataques por parte de grupos armados ilegales, en su mayoría hechos de responsabilidad de la disidencia del Estado Mayor Central. Estos hechos han afectado de manera directa a la población civil, generando así, miedo y zozobra en medio de la campaña electoral.

Es necesario reconocer que el Estado Mayor Central de las disidencias de las FARC se ha atribuido la autoría de los hechos recientes, y decidido de forma unilateral cesar sus acciones ofensivas en todos los territorios donde tienen presencia desde el día 22 de septiembre hasta el 8 de octubre, por medio de comunicado de fecha 22 de septiembre de 2023, fecha en que se instalará Mesa de Diálogos de Paz entre Gobierno y EMC en Tibú, Norte de Santander y donde se promulgará el decreto del Acuerdo de Respeto a la Población Civil y Cese al Fuego Bilateral Temporal Nacional y Territorial. Sin embargo, para la MOE resulta fundamental que las autoridades analicen los puestos de votación con mayores riesgos en estos departamentos, y se tomen las medidas necesarias para el control de la seguridad en lo que resta del periodo electoral.

Asimismo, se hace un llamado a que tanto el Estado Mayor Central, como la guerrilla del ELN, establezcan mecanismos de cese de enfrentamientos entre sí, con el fin de que la situación de seguridad permita un libre ejercicio de proselitismo electoral en los 88 municipios en donde estos actores armados, que adelantan procesos de negociación con el Gobierno Nacional, no intervengan en la participación de las comunidades que allí residen.

I. AUDITORÍAS, SIMULACROS Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS IMPLEMENTADAS PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DE 2023.

Desde la primera Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, que se realizó el 15 de diciembre de 2022, la MOE ha solicitado información sobre la auditoría externa que sería contratada y el Plan de Auditorías que se implementaría para que organizaciones políticas, misiones de observación electoral y terceros interesados, pudieran hacer un seguimiento técnico al diseño, desarrollo e implementación de las distintas herramientas tecnológicas empleadas para el proceso electoral. Lo anterior, debido a la necesidad de prever tanto los tiempos como los mecanismos idóneos, no solo para la realización de las respectivas auditorías, sino para que sus resultados puedan impactar en la mejora o ajuste de las herramientas correspondientes.

Sin embargo, fue hasta el 14 de julio de 2023 que se publicó el aviso de convocatoria de la auditoría externa, que de acuerdo con la información suministrada, es la única auditoría a contratada y que fue adjudicada el 17 de agosto de 2023 a la empresa JAHV MCGREGOR S.A.S., la misma que fue seleccionada para las elecciones de Congreso y Presidencia de 2022. Por su parte, la RNEC dio a conocer, el 30 de agosto de 2023, el “Programa General de Auditorías” para las elecciones de autoridades locales. De acuerdo al seguimiento realizado por la MOE, se presentan los siguientes comentarios:

1.1 La auditoría externa audita sistemas tecnológicos implementados para etapas del calendario electoral que ya han finalizado.

La planeación de la contratación de la auditoría externa no concuerda con el calendario electoral, en relación con el objeto a desarrollar, las obligaciones del contratista y los fines perseguidos. **Por ejemplo, con una auditoría ex post, no es posible realizar un acompañamiento presencial, y mucho menos preventivo; ni presentar recomendaciones que realmente puedan ser adoptadas en tiempo, ni una verificación absoluta de los incumplimientos de los contratistas cuyo trabajo se está evaluando.**

La RNEC incluyó dentro del contrato de auditoría desarrollado por JAHV MCGREGOR S.A.S., la obligación de auditar el software de inscripción de ciudadanos. **Sin embargo, no se han contemplado mecanismos para que se difunda la información sobre los resultados y hallazgos de esta auditoría que permita tener certeza y generar confianza sobre cómo avanzó la implementación de este software**, si se presentaron vulnerabilidades y qué tipo de vulnerabilidades, si se garantizó un adecuado resguardo de la información, si las diversas funcionalidades no presentaron inconvenientes en su implementación y cuáles fueron las acciones de mejora que se adelantaron, entre otros elementos.

Estas mismas inquietudes son aplicables a los software de inscripción de candidatos y jurados de votación. Como lo señalaron algunas organizaciones políticas en la pasada Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, realizada el 31 de agosto de 2023, y en reuniones posteriores sostenidas por la MOE con algunas de estas organizaciones políticas (06 y el 15 de septiembre de 2023), se presentaron múltiples fallas que dificultaron el cargue de datos. Por lo cual, es necesario que la empresa auditora, a través de la RNEC, brinde información sobre el funcionamiento de estos sistemas. En todo caso, no existirá manera de contrastar los hallazgos que se deriven de esta auditoría externa debido que el Consejo Nacional Electoral no realizó una auditoría independiente para contrastar la información.

1.2 Limitaciones del “Programa General de Auditorías”, en cuanto al alcance de la vigilancia y supervisión

A través del Memorando 0607 del 30 de agosto de 2023, la RNEC dio a conocer el “Programa General de Auditorías” para las elecciones de autoridades locales 2023. Este consta de lo que han denominado cuatro áreas de acción: (i) capacitación para auditores de agrupaciones políticas, órganos de control y misiones de observación electoral; (ii) auditoría de los software (código fuente) de jurados de votación, preconteo y escrutinio; (iii) auditoría externa y (iv) asistencia técnica internacional.

a. Las actividades que realizarán las organizaciones políticas y misiones de observación electoral, de acuerdo con lo descrito en el “Programa General de Auditorías”, no pueden entenderse como una auditoría.

En el “Programa General de Auditorías”, la RNEC tiene previsto “exponer” en una sala de auditoría, que estará ubicada en las instalaciones de la Registraduría, la funcionalidad y el código fuente de los sistemas electorales de jurados de votación, preconteo y escrutinio. Una vez finalizados estos talleres, el código fuente estará disponible “por al menos dos (2) días adicionales” en esta sala para que sea revisado y consultado por los auditores acreditados de las organizaciones políticas y misiones de observación electoral. **De acuerdo con estos elementos, se puede concluir que estas medidas de transparencia, no pueden catalogarse como una auditoría, debido que:**

- Para que se cumpla con los estándares de una auditoría, esta no se puede limitar a un ejercicio de observación, sino que se debe garantizar el acceso a todos los requerimientos técnicos en los que se soporta el respectivo software.
- “Exponer” la funcionalidad y el código fuente de los software y participar en los simulacros y pruebas de funcionalidad, no cumple con los requerimientos técnicos necesarios para que se realicen las auditorías por parte de terceros independientes. Toda vez que a través de estos no se pueden evaluar elementos como la trazabilidad de la información y la seguridad de los sistemas, entre otros aspectos. De hecho, la capacitación para auditores de agrupaciones políticas, órganos de control y misiones de observación electoral desarrollada por la RNEC, es mucho más ambiciosa y contempla elementos que los auditores no podrán realizar en los diferentes espacios garantizados por la RNEC.
- Aunque se señala que el código fuente estará disponible “por al menos dos (2) días adicionales” (para el caso de los sistemas electorales de jurados de votación, preconteo y escrutinio), lo cierto es que no es un plazo suficiente para que los profesionales auditores puedan realizar una revisión completa. De igual manera no se ha informado el nivel de acceso que podrán tener los auditores para realizar el análisis del código fuente.
- Con este modelo contemplado por la RNEC, no se le permite a los auditores conocer de manera anticipada las pruebas, simulacros y espacios de “exposición” del código fuente, el lenguaje de programación, la arquitectura de los software y manuales de funcionamiento, que les posibilite realizar un adecuado ejercicio.
- No se cuenta con un plan de auditoría que les permita a los auditores realizar las pruebas de funcionalidad, programación y seguridad, así como poder presentar recomendaciones y observaciones para que sean tenidas en cuenta, previo al uso del software de escrutinios en una jornada electoral, y de cualquier sistema que se permita auditar.

b. Ausencia de la participación de las organizaciones políticas y misiones de observación electoral en la planeación del “Programa General de Auditorías”.

En el Plan Nacional de Garantías Electorales, aprobado en diciembre de 2022, y en el que participó la Registraduría Nacional del Estado Civil, se determinó que esa autoridad debía “Diseñar y socializar el Plan Nacional de Auditorías dentro de un término razonable para que los actores interesados puedan hacer recomendaciones y observaciones con anterioridad a que este sea implementado”.

Sin embargo esto no ocurrió, por el contrario, solo hasta el 30 de agosto de 2022 se comunicó el “Programa General de Auditorías”, cuya exposición del código fuente, de acuerdo con lo inicialmente señalado por la RNEC, iniciaría el 22 y 23 de septiembre (con el software de jurados de votación). Esto genera restricciones a las organizaciones políticas y terceros independientes, debido que a dos meses de las elecciones estos no podrán contar con los recursos humanos y técnicos necesarios para adelantar las labores de auditorías. Un equipo de auditoría está integrado por profesionales con diversas experticias, las cuales responden a los alcances de los procesos de auditorías, sin embargo, cuando no se conoce de manera oportuna el tipo de auditoría que se permitirá adelantar, difícilmente una organización política podrá integrar un equipo que responda a estas necesidades, sumado a las implicaciones en términos económicos y presupuestales.

Adicional a lo anterior, no se establecieron ni plazos ni mecanismos para que estos actores pudieran realizar recomendaciones y observaciones al “Programa General de Auditorías” antes de su implementación. El alcance, fechas y los componentes a ser auditados fueron establecidos por la RNEC.

c. Inconvenientes en la planeación de la convocatoria de las pruebas y simulacros para cada una de las soluciones tecnológicas.

Se han realizado constantes cambios en los cronogramas (lugares, días y horas), sin que exista una comunicación oportuna de estas modificaciones. Esto afecta la participación de los diferentes actores que son convocados a estos espacios.

d. Restricción en el número de auditores habilitados por organización política y observación electoral

Los procesos de auditoría y observación técnica requiere de múltiples y diversas experticias que permiten realizar un análisis integral del funcionamiento de los sistemas, razón por la cual habilitar el ingreso de una sola persona restringe y limita el ejercicio de transparencia que debe rodear esta actividad. Sobre todo cuando no se conoce el lenguaje de programación, la arquitectura de los sistemas y los manuales de funcionamiento.

e. El “Programa General de Auditorías” no contempla mecanismos que aseguren la socialización de los hallazgos, recomendaciones y acciones de mejora.

- **De las actividades de acompañamiento técnico que están realizando las organizaciones políticas y las misiones de observación electoral, se pueden derivar hallazgos y recomendaciones.** Sin embargo, el “Programa General de Auditorías” no contempla un mecanismo y/o cronograma para dar respuesta a estas observaciones. Tampoco se ha informado sobre el tratamiento que se dará a las recomendaciones técnicas realizadas por las organizaciones políticas y misiones de observación electoral.

- **La RNEC no ha informado sobre los canales para socializar los resultados de las pruebas y simulacros que son aplicados a los diversos sistemas tecnológicos, ni sobre los planes de mejora que se deriven de estos, los cuales deberían ser socializados previo a la entrada en funcionamiento de los software.**
- **No se han informado sobre los canales para la divulgación de los resultados y hallazgos de la auditoría externa.** Dentro del “Programa de Auditoría” no existe un mecanismo que garantice la socialización de los resultados y hallazgos de la auditoría a cargo de Jahv McGregor S.A.S. Tampoco se conoce si existe un plan de acción de mejora y cómo los contratistas adoptarán las recomendaciones que surjan de este plan.

1.3 Poca claridad con respecto al uso del Software de Escrutinio Nacional, administrado por el Consejo Nacional Electoral, para las elecciones de 2023.

Para las elecciones de 2022, la RNEC adquirió la propiedad de un software de Escrutinio Nacional para uso del CNE. A la fecha, no se tiene información si este software será o no utilizado. Esto debido a las respuestas entregadas por la RNEC en dos oportunidades diferentes. En la respuesta entregada el 13 de febrero de 2023 se señaló que:

“... en la eventualidad de que en las Elecciones de Gobernador y Asamblea a nivel Departamental se presenten apelaciones, las cuales serán atendidas por los Honorables Magistrados del Consejo Nacional Electoral en usos (sic) de sus facultades legales y dada su competencia serán revisadas en la audiencia de escrutinio nacional”

Sin embargo, para tener mayor claridad sobre el funcionamiento de este software para las elecciones en curso, la MOE y la Fundación Karisma consultaron una vez más a la RNEC, y esta en respuesta del 14 de septiembre señaló lo siguiente:

Petición:

- 4. En relación con el proceso de escrutinios de las elecciones de autoridades locales de 2023 ¿será utilizado el software de propiedad del Estado que fue desarrollado por la empresa INDRA COLOMBIA S.A.S para las pasadas elecciones de Congreso y Presidencia de 2022? En caso de ser afirmativo:*
- a) ¿Se tiene contemplado realizar algún tipo de modificación en su funcionamiento?*
 - b) ¿Se tiene contemplado el desarrollo de un plan de observación técnica que incluya pruebas de funcionalidad y simulacros para este software?*

Respuesta:

Respecto al software adquirido para los procesos de escrutinios realizados en las elecciones del año 2022, nos permitimos informar que, dicho software, estuvo enfocado como una herramienta tecnológica utilizada para el Escrutinio General que desarrolla el Consejo Nacional Electoral, utilizado para las elecciones de carácter nacional (Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República primera y segunda vuelta año 2022.)

Ahora bien, para las elecciones del 29 de octubre del año 2023, donde se elegirán Gobernadores, Alcaldes, Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales JAL, son consideradas elecciones de tipo local y/o territorial, razón por la cual el ámbito de aplicación es diferente.

La MOE recomienda a las autoridades electorales hacer claridad sobre el o los software que vayan a ser utilizados en los escrutinios, las apelaciones, toda vez que se debe garantizar la seguridad y trazabilidad en la remisión de la información entre el software de escrutinios a nivel municipal, distrital y departamental.

Adicionalmente, en el caso de ser utilizado el software de propiedad del Estado es importante saber si se van a realizar adecuaciones, el tipo de adecuaciones y si se contratará una auditoría aplicable a este software, o si se permitirá un acompañamiento técnico por parte de organizaciones políticas, misiones de observación electoral y terceros interesados en los simulacros y pruebas de funcionalidad de este sistema.

1.4 Observaciones a las pruebas y simulacros de los sistemas tecnológicos para las elecciones de autoridades locales.

La MOE fue acreditada para acompañar el desarrollo de las pruebas y simulacros de los sistemas tecnológicos, tales como el software de preconteo, escrutinios, jurados de votación, entre otros. La participación en estos espacios tiene como propósito conocer el funcionamiento de estas plataformas, acompañar las solicitudes de organizaciones políticas y presentar recomendaciones derivadas de la observación técnica, cuyo ejercicio no puede entenderse como una auditoría. Derivado de esto, se presentan los siguientes comentarios y hallazgos:

a. Primer simulacro nacional de preconteo (16 de septiembre de 2023)

La MOE asistió al primer simulacro nacional de preconteo para los departamentos de Cundinamarca, Guainía, Vaupés y Vichada, y en otros territorios como Tolima, Sucre y Caquetá.

Para el caso de los departamentos de Cundinamarca, Guainía, Vaupés y Vichada, cuyo simulacro se realizó en la ciudad de Bogotá, la MOE identificó lo siguiente:

- En algunos casos no se siguió el protocolo de llamada para la recepción de los datos del preconteo, omitiendo pasos como: (i) la verificación de la contraseña por parte del receptor de la información; (ii) la aplicación del método “eco” es decir la verificación de los datos dictados para confirmar la información y (iii) colgar las llamadas y volver a llamar a los respectivos PBX cada tres actas transmitidas para evaluar el comportamiento de las líneas y de la solución telefónica instalada en los CRT’s
- En el momento de la recepción de las llamadas o en la transmisión de la información, en algunos casos no se siguió el orden establecido para la comunicación de los resultados del preconteo: alcaldía, gobernación, concejo, asamblea y JAL.
- En la plataforma de seguimiento habilitada para la observación electoral se identificó que para la generación de mesas faltantes y mesas por acumular (las que están en verificación por errores en el escaneo o en el diligenciamiento de los FRT), no es posible ver la trazabilidad de las mesas que tienen estos errores una vez son corregidas, pues el informe emitido solo muestra las mesas en esta condición al momento de la descarga.
- Los puestos de trabajo ubicados para los auditores de las organizaciones políticas únicamente se limitan a tener acceso al sistema de visualización y consolidación del preconteo.

En relación con el departamento de Tolima:

- Durante la jornada hubo intermitencia y mala señal al momento de recibir las llamadas.
- Hubo hacinamiento de operarios debido al no aprovechamiento de todos los espacios con los que contaba el edificio. Lo anterior, a raíz de que estos se encontraban ubicados en tan solo tres (3) pisos de los cinco (5) que habían disponibles. Por lo que, las personas no contaban con un espacio adecuado de trabajo ni con ventilación suficiente, lo cual causó que varias personas se desmayaran y tuvieran que ser reemplazadas o evacuadas de los espacios.

A partir de los anterior, la MOE le solicita a la RNEC que comparta a los miembros de la Comisión Nacional Electoral un informe en el que se consideren entre otros, estos aspectos:

- El avance en la generación de los boletines y cuáles fueron los territorios en los que se presentaron los mayores retrasos y cuáles fueron los motivos de estos retrasos.
- El desarrollo del proceso de capacitación del personal receptor y transmisor de la información.
- Los principales errores en el sistema y dificultades de carácter logístico que se identificaron durante el proceso de transmisión.
- Los departamentos y municipios en los que se presentaron estos errores.
- En el entendido que se emitieron E-14 con potencial de votantes “excedidos” con el fin de probar la funcionalidad de este sistema, es importante se presente un informe en el que se detalle el procedimiento adoptado para la revisión de estas mesas.

Derivado de este balance se recomienda que en la próxima Comisión Nacional de Seguimiento Electoral se incluya en el orden del día, un punto específico en el que se aborden los avances y resultados intermedios de las auditorías, simulacros y pruebas de funcionalidad.

b. Designación de jurados de votación

Se han presentado múltiples inconvenientes con la plataforma para el cargue de información, consulta y auditoría externa para el sorteo de jurados de votación. Estos fallos han creado dificultades para que las empresas, universidades y organizaciones políticas realicen sus postulaciones, y causó retrasos en el desarrollo de simulacros y demás procesos establecidos en el calendario del sorteo. Debido a estas dificultades, la propia organización electoral expidió los memorandos 18, 24, y GI-0754, donde se modificaron las fechas establecidas para el cargue de jurados de votación, el cruce de información de los ciudadanos postulados, exclusión de ciudadanos de las bases de datos para el sorteo de jurados, desarrollo de simulacros del sorteo y para la revisión del código fuente del software.

De igual manera, no obstante tener autorizado el acceso al software, la MOE no ha podido conocer la información correspondiente a las postulaciones de jurados, los nominadores y demás datos relevantes para el ejercicio de observación electoral. Desde el 28 de agosto las personas designadas por la MOE intentaron hacer el proceso de activación de los usuarios auditores en la plataforma, que solo se pudo concluir el 29, porque el correo con las claves temporales, que debía llegar inmediatamente, tardó más de 24 horas en ser enviado. Pese a que se pudo acceder al software en ese momento, se generaron múltiples anuncios de reporte de errores y todos los procesos que se intentaron fueron exageradamente lentos. Se accedió a la plataforma en 3 ocasiones diferentes y en ninguna fue posible generar ningún reporte de información desde el usuario auditor.

Una vez finalizado el cargue de información, se intentó acceder a la plataforma durante 12 días consecutivos, y solo en una ocasión fue posible ingresar y consultar información, pero durante todos los días previos al desarrollo de los simulacros del sorteo de jurados de votación, el software no permitió el acceso debido al desarrollo de pruebas internas. Esto pese a que la línea de ayuda designada por la Registraduría Nacional del Estado Civil informó que volvería a estar disponible desde el 19 de septiembre.

Los fallos en la plataforma dispuesta por la organización electoral para el sorteo de jurados de votación persistieron hasta el momento del desarrollo de los simulacros. La MOE asistió a los simulacros de los municipios de Bogotá, Manizales, Montería, Armenia y Chía,

que estaban previstos para el 22 de septiembre, y en todos los casos se presentaron problemas en el funcionamiento del software, que no fueron solucionados por el contratista y la RNEC en el transcurso del día, lo que llevó a que se postergaron para el domingo 24 y el lunes 25.

Por lo anterior, la MOE solicita respetuosamente que se comparta a los miembros de la Comisión Nacional Electoral el informe en el que se detallen las razones por las cuales se afectaron el desarrollo de los simulacros para el sorteo de los jurados de votación.

c. Software de delegados de la RNEC

El cronograma de simulacros frente a los distintos procedimientos electorales y software se entregó sin la información correspondiente al software de delegados de la RNEC, razón por la cual la MOE no conoce si el simulacro fue desarrollado o no.

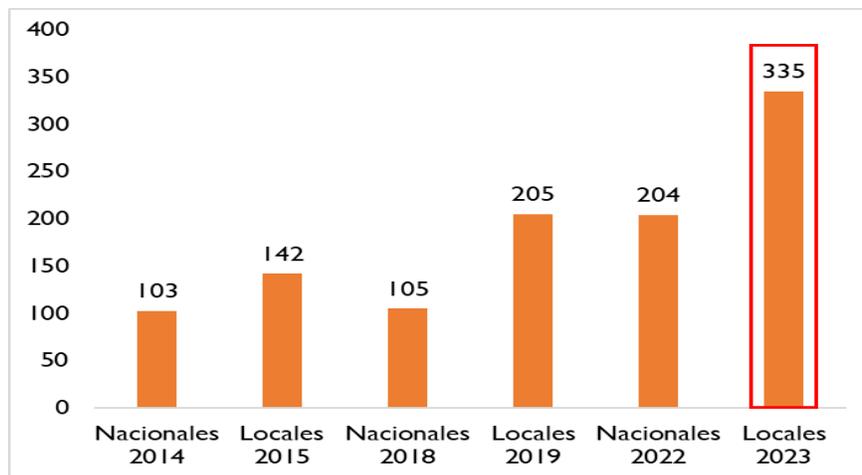
La importancia de este simulacro radica en que para las elecciones de Congreso y Presidencia de 2022, si bien este software fue contratado, no se puso en funcionamiento el día de las elecciones.

II. AFECTACIONES DE LA VIOLENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL

2.1. Violencia contra liderazgos políticos

Desde el 29 de octubre de 2022 al 15 de septiembre del presente año, se han presentado un total de 551 hechos de violencia contra los liderazgos sociales, comunales y políticos, de los cuales, 335 hechos, es decir el 60% corresponden a acciones violentas frente a los liderazgos políticos. **En materia de liderazgos políticos**, estos presentaron un incremento del 63.4% respecto a las elecciones locales de 2019 (ver gráfica 1).

Gráfica I. Hechos violentos contra liderazgos políticos a diez meses y 17 días del calendario electoral (2014 - 2023)¹



Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

¹ El corte de tiempo para las elecciones locales 2023 comprende el periodo electoral entre el 29 de octubre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023.

Los 335 hechos de violencia contra liderazgos políticos se desagregan en 242 amenazas, 37 asesinatos, 44 atentados, 4 secuestros y 8 hechos de Violencia contra la Mujer en Política - VCMP.

2.2 Violencia contra candidatos y precandidatos

Como se puede observar en la Tabla 1, el 33.1% (111 de 335) de los hechos violentos contra liderazgos políticos han estado dirigidos a personas precandidatas y candidatas a las elecciones locales, destacando que 28 de ellos corresponden a violencia letal, es decir atentados y asesinatos. Para el mismo periodo en 2019 se habían presentado 117 hechos violentos contra personas precandidatas y candidatas por lo que este total de hechos representa un decrecimiento de 5,1% respecto a 2019. Sin embargo, en materia de hechos letales se presentó un incremento del 21% respecto a los 23 hechos frente al 2019.

Tabla 1. Hechos de violencia contra precandidatos y candidatos - elecciones locales 2023 (corte del 29 de octubre 2022 al 15 de septiembre de 2023)

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%
Alcaldía	60	-	13	1	-	74	66,70%
Concejo	15	10	2	-	1	28	25,20%
Gobernación	6	-	-	-	-	6	5,40%
Asamblea	-	-	2	-	-	2	1,80%
JAL	-	-	1	-	-	1	0,90%
Total	81	10	18	1	1	111	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

En la Tabla 2, se indican las organizaciones políticas frente a las que han estado dirigidos los actos de violencia. Dichas agresiones han estado dirigidas a aspirantes de 20 partidos políticos diferentes, 16 coaliciones y 9 grupos significativos de ciudadanos.

Tabla 2. Hechos de violencia contra precandidatos y precandidatos por partido político - Elecciones locales 2023 (29 de octubre 2022 a 15 de septiembre de 2023)

#	Partido o agrupación	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%
1	Coalición	23	--	3	1	--	27	24,3%
2	GSC	8	--	1	--	--	9	8,1%
3	Partido Liberal	6	1	2	--	--	9	8,1%
4	Partido Conservador	6	--	1	--	1	8	7,2%
5	Colombia Humana-UP	4	1	1	--	--	6	5,4%
6	MAIS	2	1	3	--	--	6	5,4%
7	Partido/Alianza Verde	4	1	1	--	--	6	5,4%
8	Centro Democrático	3	--	1	--	--	4	3,6%
9	Nuevo Liberalismo	4	--	--	--	--	4	3,6%
10	Polo Democrático	3	1	--	--	--	4	3,6%
11	Sin identificar	3	--	1	--	--	4	3,6%
12	AICO	2	1	--	--	--	3	2,7%
13	Cambio Radical	2	1	--	--	--	3	2,7%
14	ADA	1	1	--	--	--	2	1,8%
15	Colombia Justa Libres	2	--	--	--	--	2	1,8%
16	Colombia renaciente	1	--	1	--	--	2	1,8%
17	Comunes	1	--	1	--	--	2	1,8%
18	Creemos	--	2	--	--	--	2	1,8%
19	En Marcha	2	--	--	--	--	2	1,8%
20	Fuerza Ciudadana	2	--	--	--	--	2	1,8%
21	ASI	--	--	1	--	--	1	0,9%
22	Independientes	1	--	--	--	--	1	0,9%
23	La Fuerza de la Paz	1	--	--	--	--	1	0,9%
24	Líder sin partido	--	--	1	--	--	1	0,9%
	Total	81	10	18	1	1	111	100%

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

En referencia a las coaliciones, 12 de las 27 agresiones (10 amenazas y 2 atentados) se dieron en contra de aspirantes del Pacto Histórico. De manera particular contra 6 precandidatos y 6 candidatos a Alcaldías, en 9 departamentos del país. Santander (con 3 amenazas) y Cauca (con 1 amenaza y 1 atentado), constituyen los territorios con más registros, reuniendo el 41.7% del total².

En lo concerniente a las organizaciones políticas, el Partido Liberal Colombiano y el Partido Conservador concentran el mayor número de hechos con 9 y 8, respectivamente. En lo referente a hechos letales, candidatos del Partido Liberal han sido objeto de 3 acciones y el Partido MAIS de 4 hechos.

Como se observa en la Tabla 3, en cuanto a la distribución geográfica, las 111 agresiones se han presentado en 81 municipios de 26 departamentos del país, incluyendo a Bogotá. **Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Antioquia y Tolima constituyen los epicentros de la violencia concentrando el 39.6% de los hechos violentos y el 60.7% de la violencia letal.**

Por su parte, el departamento del Valle del Cauca, si bien es el segundo departamento con mayor número de acciones violentas contra candidaturas, concentra el mayor número de hechos letales, a saber cinco (5).

Tabla 3. Violencia contra candidatos y precandidatos por departamento - Elecciones locales 2023 (29 octubre de 2022 a 15 septiembre de 2023)

#	Departamento	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total	%	Total ponderado
1	Valle del Cauca	6	2	3	0	0	11	9,9%	2,05
2	Nariño	4	2	2	0	0	8	7,2%	1,60
3	Cauca	5	0	3	0	0	8	7,2%	1,30
4	Antioquia	8	1	1	1	1	12	10,8%	1,23
5	Tolima	2	1	2	0	0	5	4,5%	1,15
6	Norte de Santander	2	1	1	0	0	4	3,6%	0,80
7	Bogotá D.C.	0	0	2	0	0	2	1,8%	0,70
8	Magdalena	6	1	0	0	0	7	6,3%	0,65
9	Bolívar	5	0	1	0	0	6	5,4%	0,60
10	Meta	5	0	1	0	0	6	5,4%	0,60
11	Atlántico	3	0	1	0	0	4	3,6%	0,50
12	Santander	3	1	0	0	0	4	3,6%	0,50
13	Guaviare	1	1	0	0	0	2	1,8%	0,40
14	Caquetá	0	0	1	0	0	1	0,9%	0,35
15	Huila	6	0	0	0	0	6	5,4%	0,30
16	Cesar	4	0	0	0	0	4	3,6%	0,20
17	Córdoba	4	0	0	0	0	4	3,6%	0,20
18	Risaralda	4	0	0	0	0	4	3,6%	0,20
19	Caldas	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
20	Chocó	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
21	Cundinamarca	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
22	La Guajira	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
23	Sucre	2	0	0	0	0	2	1,8%	0,10
24	Arauca	1	0	0	0	0	1	0,9%	0,05
25	Casanare	1	0	0	0	0	1	0,9%	0,05
26	Quindío	1	0	0	0	0	1	0,9%	0,05
	Total	81	10	18	1	1	111		

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

² El atentado restante, tuvo lugar en el departamento de Nariño.

2.3 Violencia contra candidatos inscritos

Vale la pena destacar que 64 de los 111 hechos de violencia estuvieron dirigidos a personas que ya habían hecho su inscripción como candidatas: 47 amenazas, 10 atentados, 6 asesinatos y 1 hecho de Violencia Contra la Mujer en Política - VCMP. Los siguientes casos corresponden a los **6 asesinatos registrados**:

- (1) José Ilder Díaz, candidato al Concejo de Policarpa (Nariño) por el partido Cambio Radical.
- (2) José Cruz, candidato al Concejo de Carmen de Chucurí (Santander) por el partido Creemos.
- (3) Liandro Sánchez Reyes, candidato al Concejo de Honda (Tolima) por el partido Creemos.
- (4) Luis Eduardo Timaná García, candidato al Concejo de Pradera (Valle del Cauca), por la coalición Pacto Histórico – Colombia Puede.
- (5) Claudia Ordóñez, candidata al Concejo de Jamundí de Valle del Cauca, por el partido Liberal.
- (6) Silvio Rosero Arteaga, candidato al Concejo de Taminango (Nariño) por el Partido Alianza Verde.³

2.4 Violencia contra precandidatos y candidatos en el Valle del Cauca

Para el periodo preelectoral comprendido entre el 29 de octubre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023, tal como se observa en la Tabla 4, **se han presentado 11 hechos de violencia dirigidos contra personas candidatas y precandidatas en el Valle del Cauca**. Para el mismo periodo en 2019 se presentaron también 11 hechos de violencia contra candidatos y precandidatos.

El Valle del Cauca se ubica como el departamento con mayor número de hechos letales, a saber atentados y asesinatos, contra precandidatos y candidatos, concentrando el 17% del total (5 de 28). Estos 5 hechos letales han ocurrido en 4 municipios del Valle del Cauca: Florida, Jamundí (con 2 hechos), Obando y Pradera.

Tabla 4. Hechos de violencia contra precandidatos y candidatos en el Valle del Cauca - elecciones locales 2023 (corte del 29 de octubre 2022 al 15 de septiembre de 2023)

Corporación	Amenaza	Asesinato	Atentado	Total	%
Alcaldía	6	0	2	8	72,7%
Concejo	0	2	0	2	18,2%
Asamblea	0	0	1	1	9,1%
Total	6	2	3	11	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

³ Entre el 16 de septiembre y el 22 de septiembre ocurrieron dos asesinatos más: i) Luis Carlos Meléndez, candidato a la Junta Administradora Local de la Localidad 2 de Cartagena (Bolívar) por el partido Liberal y; ii) William Fory, candidato al Concejo de Guachené (Cauca) por el partido Cambio Radical.

En materia de violencia letal, como se señaló en el punto 2.2, son dos (2) los candidatos inscritos asesinados en el Valle del Cauca: Luis Eduardo Timaná García, candidato al Concejo de Pradera (Valle del Cauca), por la coalición Pacto Histórico – Colombia Puede, y Claudia Ordóñez, candidata al Concejo de Jamundí de Valle del Cauca, por el partido Liberal.

En lo referente a atentados, estos estuvieron dirigidos contra las precandidaturas de:

- (1) Jesús Adolfo Cisneros, precandidato a la Alcaldía de Jamundí por el partido Comunes.
- (2) Edgar Patiño, precandidato a la Alcaldía de Florida por el Polo Democrático Alternativo.
- (3) Felipe Caballero, precandidato a la Asamblea Departamental por el Partido Alianza Verde.

2.5. Violencia política contra lideresas políticas y liderazgos LGBTI+

Como se observa en la Tabla 5, desde el inicio del período pre-electoral, 29 de octubre de 2022 a 15 de septiembre de 2023, la MOE ha registrado que de los 335 hechos violencia contra liderazgos, un total de **115 hechos se han perpetrado contra de lideresas políticas, sociales y comunales, donde las amenazas representan el 77% de los mismos.**

Tabla 5. Hechos de violencia contra mujeres lideresas - Elecciones locales 2023 (29 octubre de 2022 a 15 sept 2023)

#	Tipo de liderazgo	Amenaza	Asesinato	Atentado	Secuestro	VCMP	Total general	%
1	Política	54	4	5	1	8	72	62%
2	Social	25	5	5	1		36	31,00%
3	Comunal	4	2	1	0	0	7	6%
	Total	83	11	11	2	8	115	100%
	%	77%	9,50%	9,50%	1,70%	7%	100%	

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

De estos hechos, **8 corresponden a violencia contra las mujeres en política (VCMP) que constituyen el 7% de los casos**, 2 casos más de los registrados para finales del mes de agosto cuando se realizó la última sesión de la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral. Las **lideresas políticas se posicionan como las más afectadas, con 72 hechos desde el inicio del periodo electoral, lo cual equivale al 62% de los liderazgos violentados.**

Desde el inicio de las campañas electorales, el pasado 29 de julio de 2023, se han presentado 15 hechos de violencia contra candidatas que se detallan en la Tabla 6. **En 4 casos, se han visto afectadas candidatas pertenecientes a la población LGBTI+, específicamente, 2 mujeres trans (casos 2 y 11) y 2 mujeres lesbianas (ver casos 3 y 12).**

Por otra parte, las acciones violentas más recurrentes son: las amenazas (10), seguido por 2 atentados, 2 casos de VCMP y 1 homicidio.

2.5.1 Violencia contra lideresas políticas

Si bien se han reportado 2 situaciones de violencia contra las mujeres en política VCMP, ambos reportes, uno en Magdalena y otro en Antioquia, consisten hechos de violencia simbólica representados en la afectación del material de campaña (véase Tabla No. 6). Sobre la violencia simbólica es necesario señalar que tiene como propósito no solo afectar el ejercicio político de la mujer, sino que a su vez desanimar a esa candidata anímicamente para que desista del liderazgo,

lo que también tiene todo el potencial de desestimular otros liderazgos políticos en el departamento.

El cargo que más concentra hechos de violencia contra candidatas son las alcaldías, puesto que a la fecha, un total de 9 aspirantes a esta corporación se han visto afectadas por 7 amenazas y 2 atentados.

En detalle, los hechos de violencia registrados en contra de estas candidaturas de mujeres entre el 6 de agosto de 2023 y 13 de septiembre de 2023, son los siguientes:

Tabla 6. Relación de hechos de violencia en contra de candidaturas de mujeres en el marco de las elecciones de autoridades locales 2023 (corte 6 de agosto de 2023 - 13 de septiembre 2023)

#	Depto.	Municipio	Cargo al que aspira	Nombre	Organización Política	Tipo de violencia	Descripción hechos
1	Antioquia	Caucasia	Alcaldía	Surany Arboleda Arias	En Marcha	Amenaza	Conforme a lo informado por el partido, la candidata ha sido objeto de amenazas por parte desconocidos
2	Antioquia	Sabaneta	Concejo	Aleska Montoya	Partido Conservador	VCMP	La candidata, una mujer trans, ha sido objeto de ataques de odio por parte de desconocidos quienes han destruido su material de campaña.
3	Antioquia	Chigorodó	Concejo	Paloma Cadavid	Partido de la U	VCMP	La propaganda política de la candidata, perteneciente a la población LGBTI+ fue sabotada en distintas oportunidades, debido a que remueven su nombre y número de concejo de su publicidad.
4	Atlántico	Juan de Acosta	Alcaldía	Joyse Redondo	Partido Conservador	Amenaza	En medio de una actividad política en el corregimiento de San José de Saco, un hombre desconocido la intimidó a ella y su equipo de trabajo con un arma de fuego, lo que les obligó a buscar resguardo en casa de vecinos con el fin de protegerse.
5	Cauca	La Sierra	Alcaldía	Yody Jurado Papamija	Coalición	Amenaza	La candidata denunció ante la Fiscalía el haber recibido un panfleto por parte de desconocidos, en el que le exigieron abandonar su aspiración a la Alcaldía, si no quería ser asesinada.
6	Cauca	La Sierra	Alcaldía	Yody Jurado Papamija	Coalición	Atentado	Según denuncia del Representante a la Cámara, Jorge Bastidas, la candidata debió abstenerse de llegar a su vivienda en horas de la noche, debido al informe que recibió sobre la presencia en la misma de hombres aparentemente armados en el domicilio de la líder política. Esto ocurre momentos después de haber sido atacada con piedras en la zona rural.
7	Cauca	Piamonte	Alcaldía	Alexandra Cuellar Cuellar	Colombia Renaciente	Atentado	La candidata resultó gravemente herida tras sufrir un ataque con disparos realizados en la madrugada por parte de desconocidos, en el municipio de Piamonte.
8	Córdoba	Ciénaga de Oro	Alcaldía	Claudia Martínez Petro	Fuerza Ciudadana	Amenaza	La candidata fue abordada por sujetos desconocidos, cuando se desplazaba en motocicleta hacia una zona rural del municipio.
9	Huila	Algeciras	Concejo	Kenia Fernanda Espinoza Beltran	Partido Liberal	Amenaza	En Algeciras circulan panfletos de las disidencias del frente Iván Díaz y el bloque del comandante Jorge Suárez Briceño, que contienen amenazas dirigidas hacia varios líderes políticos, específicamente aquellos afiliados al Partido Liberal entre los cuales la candidata Espinoza y en el que les advierten a las y los candidatos, que deben renunciar a sus aspiraciones.
10	La Guajira	Albania	Alcaldía	Nera Eloisa Robles Bonivento	MAIS	Amenaza	Conforme a lo informado por el partido, la candidata ha sido objeto de amenazas por parte desconocidos

11	Magdalena	Santa Marta	Concejo	Taliana Gómez Oliveros	Partido/Alianza Verde	Amenaza	La candidata, una mujer lideresa trans, denunció que la valla publicitaria de la candidata ubicada en el Barrio Pescaito, en la Comuna 3 de Santa Marta, apareció rota. Previo a estos hechos, informa que recibió llamadas amenazantes e intimidatorias, con la intención de que retirara su candidatura. En la última llamada recibida fue explícito el mensaje, pues le dieron un plazo de 48 horas para salir del país, porque de no hacerlo, sería asesinada.
12	Nariño	Magüi Payán	Concejo	Patricia Galindo	Alianza Verde	Amenaza	La candidata, perteneciente a la población LGBTI+, recibió amenazas de muerte por parte de desconocidos a través de sus redes sociales en la que, explícitamente, hacen alusión a que, debido a su orientación sexual, no es digna de ostentar el cargo al que aspira.
13	Sucre	Sampuéés	Alcaldía	Rosalba Cury Romero	Cambio Radical	Amenaza	La candidata denunció que fue objeto de amenaza por un hombre encapuchado.
14	Valle	Buenaventura	Alcaldía	Libia Mosquera Viveros	En Marcha	Amenaza	Conforme a lo informado por el partido, la candidata ha sido objeto de amenazas por parte desconocidos
15	Valle	Jamundí	Concejo	Claudia Ordoñez	Partido Liberal	Asesinato	La candidata fue víctima de homicidio en horas de la madrugada del día 26 de agosto de 2023, cuando iniciaba labores en su local ubicado frente a la cárcel de Jamundí. Su esposo también falleció en el ataque.

Fuente: Observatorio Político Electoral - MOE.

Lo anterior no representa un dato menor, más aún cuando el pasado 7 de septiembre de 2023 tuvo lugar en el Cauca, la **Comisión Departamental para la Coordinación y Seguimiento de Procesos Electorales con énfasis en las garantías para la participación democrática de las mujeres**. En dicho espacio se discutieron diferentes aspectos relacionados con salvaguardar la integridad de las mujeres que participan de esta contienda electoral y garantizar que sus campañas se desarrollen libres de todo tipo de violencia y/o discriminación. Sin embargo, el 13 de septiembre de 2023, la candidata a la alcaldía de Piamonte (Cauca), Alexandra Cuellar Cuellar, sufrió de un atentado a tiros en el municipio, situación que la tiene en un grave estado de salud con pronóstico reservado.

Tal y como se ha señalado en anteriores Comisiones, desde la MOE insistimos en lo importante de que se pueda dar cabal cumplimiento a lo establecido en el **numeral 7, literal A del Artículo 2 de la Resolución 8947 de 2021 del Consejo Nacional Electoral**, por medio de la cual se adopta un protocolo para promover la participación política de las mujeres y prevenir, atender los casos de violencia contra las mujeres en política, en tanto se llevan a cabo acciones orientadas a fortalecer los canales de atención a la ciudadanía para la recepción de denuncias de casos de VCMP en cualquier época electoral, incluyendo aquellos casos que no hayan sido resueltos por los partidos políticos.

A la fecha, **en la página del Consejo Nacional Electoral aún no es explícito el canal de comunicación habilitado a la ciudadanía para reportar este tipo de violencias** y de igual manera, **no se cuenta con una ruta de atención con procedimientos claramente trazados que orienten a las personas afectadas sobre las acciones a seguir para poner en conocimiento de las autoridades competentes las situaciones de violencia que les afectan**.

De igual manera, es importante que **el Ministerio del Interior acompañe y oriente a los entes territoriales, en la generación de estrategias de articulación y así mismo se diseñen y adopten rutas de atención y protección a este tipo específico de violencia política basada en el género, para que las mujeres en todas sus diversidades encuentren respuestas prontas, oportunas y eficaces que protejan su derecho a participar en política**.

2.5.2 Violencia contra liderazgos LGBTI+

Sumado a los casos anteriores de violencia contra candidaturas LGBTI+, es importante destacar el caso de **Jonathan Navarro, hombre trans, candidato al Concejo municipal de Ciénaga (Magdalena) por el partido Verde Oxígeno**. El candidato reportó que en su partido le fue exigido poner su nombre jurídico en la publicidad electoral, so pena de que se le impusiera una sanción interna por parte del partido.

Esta situación ciertamente constituye un caso de violencia por prejuicio toda vez que al candidato se le está forzando negar su identidad de género, en medio de la campaña electoral, es decir, es un caso de violencia política por su identidad de género.

Si bien se cuenta con los protocolos para promover la participación política de las mujeres y prevenir y atender casos de violencia contra las mujeres en política y la implementación del voto trans, que reconocen la violencia contra las mujeres y personas TRANS, y por lo tanto contienen lineamientos para hacer frente a este fenómeno, **desde la MOE se insiste que estas candidaturas no cuentan con una ruta clara y específica que permita de manera oportuna que la autoridad electoral actúe en concordancia con la legítima expectativa que los, las y les candidates tienen frente a la protección de sus derechos políticos y su identidad de género.**

2.5.3 Recomendaciones urgentes para la inclusión efectiva de poblaciones históricamente discriminadas

Es por ello que, en materia de promoción de derecho a la participación de las mujeres y de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI+ en el presente período de elecciones territoriales, la MOE insiste a las autoridades electorales que actúen en el marco de sus competencias y, en este sentido, **presenta las siguientes recomendaciones:**

- (a) **Convocar a una Comisión Nacional de Seguimiento de Garantías Electorales con énfasis a candidaturas de mujeres, población LGBTI+ y discapacidad**, en la que se realice un balance sobre las acciones y medidas adoptadas frente a esta población, y se realicen los ajustes diferenciales necesarios para mejorar la calidad de la participación política estas candidaturas.
- (b) **Publicar y fortalecer la difusión de rutas de atención de casos de VCMP**: A poco menos de 2 meses de la fecha de las elecciones, es importante que tanto el CNE como el Ministerio del Interior y otras autoridades publiquen y difundan las rutas de atención con procedimientos claros, suficientes y oportunos.
- (c) **Visibilización y difusión del canal de reportes y denuncias de atención de casos de VCMP y violencia por prejuicio**: Es necesario que tanto el CNE, como el Ministerio del Interior, dispongan al interior de sus respectivos portales web, un elemento lo suficientemente visible, que oriente de manera clara a la ciudadanía a los canales y mecanismos con los que cuenta la autoridad para el reporte de situaciones de violencia que afecte a las candidaturas de mujeres y de personas LGBTI+.
- (d) **Creación de mecanismos al interior de los partidos para la atención y acompañamiento de casos de VCMP**. Al ser los primeros respondientes ante un caso de VCMP, se invita a que las colectividades políticas puedan generar mecanismos para la atención y acompañamiento de casos de violencia contra las VCMP, mediante la

creación de rutas de atención, orientación y sanción a las situaciones de violencia que se generen en contra de las candidatas de sus partidos o movimientos.

2.6 Denuncias sobre involucramiento de grupos armados ilegales en los temas electorales

El pasado 14 de septiembre de 2023, en el marco del foro “Garantías Electorales para los Comicios de octubre 2023”, que contó con la participación del Registrador Nacional del Estado Civil, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Contralor General de la República, se mencionaron una serie de riesgos electorales sobre los cuales se requieren la adopción de medidas y acciones antes de los comicios.

El Fiscal General de La Nación expresó la posibilidad de regresar a un contexto de “parapolítica” en el que funcionarios sean electos con el 100% de la votación como resultado de las presiones de grupos armados ilegales para que la ciudadanía vote por ellos. En la misma línea, Alexander Vega, Registrador Nacional del Estado Civil, hizo hincapié en los constreñimientos que se presentaron en el marco de la inscripción de candidaturas imposibilitando la inscripción de algunos candidatos y que se han trasladado al periodo de campaña electoral.

Específicamente, mencionó que la RNEC cuenta con una lista de candidatos con posibles vínculos con actores armados ilegales en los departamentos de Nariño (2 candidatos en Ricaurte, 1 con vínculos con el ELN y otro con las disidencias de las FARC), Cauca (1 candidato en el municipio de Rosas), Norte de Santander y Sucre (7 candidatos con alianzas con las BACRIM en términos de constreñimiento y financiación). Si bien el Registrador mencionó que dicha información iba a ser trasladada a la Fiscalía, en la Subcomisión de Seguimiento Electoral realizada el 20 de septiembre, el eje temático de la Fiscalía mencionó que hasta el momento no ha recibido la información.

Finalmente, el Defensor del Pueblo hizo énfasis en que en el país se perdió la libre competencia democrática con la prohibición por parte de los GAI hacia algunos partidos, tanto de gobierno como de oposición, de inscribir candidatos a corporaciones territoriales. Se destaca el caso del partido Cambio Radical que, en sus palabras, no pudo inscribir candidatos en Cauca y Putumayo; y el Centro Democrático que no pudo inscribir en 10 departamentos del país, entre ellos Huila, Cesar, Putumayo.

Desde la Misión de Observación Electoral, se llevó a cabo una revisión de las candidaturas de dichos partidos con datos de la RNEC. Se verificó que Cambio Radical inscribió en Cauca, de manera individual, 224 candidaturas (6 para alcaldía, 10 para asamblea, y 208 para concejo), y 6 candidaturas en coaliciones (3 para alcaldías, 2 para concejo y 1 para gobernación). En Putumayo, Cambio Radical inscribió, de manera individual, 73 candidaturas (1 para alcaldía, 66 para concejo y 6 para Asamblea), y 2 candidaturas, todas para alcaldía, en coalición.

Por otro lado, el Centro Democrático inscribió candidaturas en todos los departamentos del país (solo en Guaviare no tuvo inscripciones de manera individual sino solo en coalición). En cuanto a candidaturas a la alcaldía, el Centro Democrático inscribió candidaturas en 27 departamentos del país, entre ellos Huila (5 candidatos) y Cesar (6 candidatos). En Amazonas, La Guajira, Risaralda, San Andrés y Vaupés inscribió únicamente candidaturas a las alcaldías por medio de coaliciones, mientras que en Bogotá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare y Putumayo no tuvo candidatos inscritos para alcaldía.

Es posible que las prohibiciones a la inscripción de candidaturas en los departamentos mencionados se hayan presentado en unos municipios concretos sobre los cuales no se tiene información. Conforme a ello, resulta fundamental que desde la Defensoría del Pueblo y las autoridades competentes, identifiquen de manera específica las respectivas circunscripciones y corporaciones.

Es importante recordar que para lograr unas elecciones exitosas se requiere de un trabajo articulado y armónico entre las distintas instituciones con un intercambio de información oportuno, preciso y efectivo.

2.7 Protocolos para traslado o eliminación de puestos de votación

La MOE reitera la importancia de un plan o protocolo de reacción por parte de la institucionalidad electoral y fuerza pública en la que se definan los pasos a seguir en las distintas etapas del calendario electoral, cuando se presenten afectaciones por causa de orden público.

Adicionalmente, se hace necesario articular la información con las entidades de orden territorial ya que algunas entidades territoriales están empezando a solicitar traslados de puestos de votación por falta de garantías de seguridad. **Tal es el caso del puesto de votación de Puerto Alegría en Amazonas. El pasado 21 de septiembre, en la Comisión de Seguimiento Departamental, el gobernador del Amazonas solicitó este traslado por falta de garantías de seguridad recordando que el mismo puesto se tuvo que trasladar para elecciones del Congreso en 2022.**

Desde la subcomisión de orden público, también se mencionó por parte de la Fuerza Pública, que según datos de la RNEC, a corte de 14 de septiembre de 2023, hay 89 puestos de votación con censo electoral menor a 10. Se invita a que exista una articulación y protocolos interinstitucionales sobre el proceso de la toma de decisiones tendientes al traslado de puestos de votación, en caso de ser necesario. De igual manera, es importante que estos protocolos incluyan los planes de comunicación adecuados para informar a las comunidades impactadas por este tipo de decisiones.

2.8 Desplazamientos masivos y confinamientos

En las últimas semanas se han generado varios hechos de desplazamientos masivos y confinamientos en distintas zonas del país como consecuencia de enfrentamientos armados entre grupos armados ilegales. Para la MOE es primordial que desde las instituciones del Estado se establezcan acciones humanitarias que garanticen la libre movilidad de las personas y el retorno de aquellas personas desplazadas de sus hogares con la prioridad de salvaguardar la vida de las personas. Además de generar graves crisis humanitarias, si los desplazamientos masivos y confinamientos continúan, podrían limitar el derecho al voto de las personas afectadas.

En la vereda Bocas de Chicamoqué en Segovia, Antioquia, los enfrentamientos entre grupos armados y la incursión armada del Clan del Golfo ha generado el desplazamiento de varias comunidades desde el pasado 19 de septiembre.

El 18 de septiembre, al menos 12 familias salieron desplazadas de las veredas La Cristalina y Espíritu Santo de Briceño en Antioquia. Estos desplazamientos forzados ocurrieron tras enfrentamientos entre el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC. En esta región del norte

de Antioquia también se presenta un riesgo alto de desplazamiento por disputas entre grupos armados en el corregimiento de Raudal, Valdivia y Puerto Claver, El Bagre.

Además, se registraron hechos de confinamientos y desplazamientos masivos en San Pablo, Cáceres. Estos desplazamientos en el Norte de Antioquia se suman a las más de 4 veredas de los municipios de Briceño, Toledo y Yarumal que fueron confinadas el 19 de agosto por combates entre el EMC y las fuerzas militares en el corregimiento El Valle de Toledo.

Igualmente, **desde el pasado 15 de septiembre, 64 familias con 164 personas del resguardo Buenavista del Pueblo Cobain en Puerto Asís, Putumayo** han sido desplazadas forzosamente o confinadas debido a los enfrentamientos entre los grupos disidentes del Frente Carolina Ramírez y los Comandos de la Frontera. Estos enfrentamientos también han afectado a otras familias indígenas y campesinas de la comunidad Puerto Silencio, de las cuáles, según información del Resguardo Buenavista, 7 han sido forzosamente desplazadas y otras 17 se encuentran confinadas.

El pasado 14 de septiembre, se hizo público el desplazamiento masivo y confinamiento que tienen como epicentro en los municipios de Samaniego y Santacruz al occidente del departamento de Nariño. Allí al menos 800 indígenas del resguardo del Sande y 2.000 campesinos provenientes de 18 veredas han tenido que desplazarse a la cabecera urbana de Samaniego. Esta cifra de desplazados podría continuar subiendo de mantenerse los enfrentamientos entre las disidencias de las FARC y el ELN que viene ocurriendo desde hace varios meses en el Occidente de Nariño. Además de generar desplazamiento masivos, los enfrentamientos causaron el confinamiento de la población del cabildo indígena Awá Libertad de Telembí en Samaniego. Esta de las situaciones que podrían generar un mayor impacto para el proceso electoral en dicha subregión.

Finalmente, a mediados de agosto, en López de Micay, Cauca, al menos 164 familias se desplazaron masivamente a la cabecera municipal debido a enfrentamientos entre las disidencias de las FARC y el ELN.

En cuanto al contexto electoral, es necesario que **se analicen los puestos de votación con posibles riesgos por temas de orden público para establecer planes de contingencia con el fin de garantizar la participación electoral** de la población para el día 29 de octubre. **Se necesita también que la Fuerza Pública ya cuente con la georreferenciación exacta de cada uno de los puestos de votación, recordando que la MOE encontró que 837 puestos tenían errores en las coordenadas de ubicación.** De otra parte, la MOE apoya los llamados que se han venido haciendo desde diferentes organizaciones locales y nacionales que tienen como objetivo el mantenimiento de las ayudas humanitarias y psicosociales.

2.9 Información sobre impedimentos de ingreso a la fuerza pública a resguardos indígenas

La RNEC planteó en la CIPRAT del 7 de septiembre de 2023 su preocupación frente al posible impedimento del ingreso de los funcionarios electorales y la Fuerza Pública en un determinado número de resguardos indígenas no especificados. Esta misma preocupación fue planteada en la Comisión Seguimiento Electoral Departamental de Chocó por una autoridad local y un delegado de la Fuerza Pública. **Desde la MOE se hace un llamado para que esta información sea conocida de manera específica por las distintas instituciones del Estado con responsabilidad en esta materia, a fin de poder adoptar las acciones preventivas necesarias para que todos los puestos de votación puedan ser debidamente habilitados.**

En tal sentido es importante que la Fuerza Pública, el Ministerio del Interior y las autoridades electorales mantengan una comunicación coordinada y fluida con los liderazgos indígenas de los distintos resguardos en los que se ha identificado estas situaciones.

III. FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES

Este reporte sobre la financiación de las campañas electorales contempla información que fue revisada manualmente entre el 20 y el 22 de septiembre de 2023. El informe completo puede ser consultado en la página web de la MOE bajo el título “Tercer informe de financiación de campañas - elecciones de autoridades locales 2023”.

3.1 Restricciones en el acceso a la información

En virtud de normas de orden legal y constitucional, la información sobre la financiación de campañas electorales se presume pública, con una implicación muy importante: es un derecho fundamental de la ciudadanía acceder a estos datos de manera gratuita, libre, oportuna, en las calidades, estructuras y formatos adecuados, lo cual será garantizado por las entidades estatales que los administran aplicando el principio de *máxima divulgación*.

Sin embargo, del monitoreo a la financiación de campañas electorales de aspirantes a cargos de Autoridades Locales, la MOE puede concluir que, transcurridos casi dos meses desde el inicio de la promoción de las candidaturas, la ciudadanía aún no goza de plenas garantías de acceso a la información para consultar y analizar los ingresos y gastos correspondientes. En particular, se ha identificado que el aplicativo Cuentas Claras, puesto a disposición del CNE para la rendición y consulta de información financiera de las campañas electorales, presenta un amplio margen de mejora, principalmente, en los siguientes frentes de transparencia:

- a. **Información incompleta.** Hay candidaturas que no aparecen registradas en el portal de consulta ciudadana del aplicativo, aun cuando la MOE ha tenido conocimiento de algunas que ya han gestionado sus credenciales de acceso en Cuentas Claras y han reportado información financiera sobre sus campañas.
- b. **Información incorrecta.** Existen formularios y anexos de rendición de cuentas de algunas campañas electorales cuya información no coincide con la circunscripción de la candidatura titular.
- c. **Información no procesable.** Los formularios y anexos de rendición de cuentas de campaña son cargados en formato PDF y, por tanto, no se pueden someter directamente a cálculos y análisis mediante software que permitan extraer el valor de los datos.
- d. **Información dispersa.** En el aplicativo Cuentas Claras, la información sobre las transacciones de cada campaña electoral está dividida en 14 archivos PDF que deben ser consultados uno a uno, sin la posibilidad de hacer una descarga —o al menos consulta— masiva de los datos.
- e. **Información sin trazabilidad.** Los formularios de reporte de ingresos y gastos de las campañas electorales no cuentan con la fecha y hora de última actualización, así como tampoco del momento en que se realizó el registro de cada una de las transacciones.

La MOE lamenta que, como consecuencia de todas estas restricciones al acceso a la información sobre la financiación de campañas electorales en Cuentas Claras, es humanamente imposible ejercer un control social efectivo sobre el cumplimiento de las reglas de juego por parte de las más de 128.000 candidaturas a cargos de elección popular en 2023. Pues, con las condiciones actuales del aplicativo, los costos desproporcionadamente altos de consulta exceden, por mucho,

la capacidad de cualquier ciudadano que a bien tenga emprender un monitoreo de las rendiciones de cuentas de las campañas electorales.

A raíz de las reiteradas solicitudes de la MOE, el CNE había asumido el compromiso en el Plan Nacional de Garantías Electorales, aprobado en diciembre de 2022, de configurar un enlace en Cuentas Claras direccionado al portal www.datosabiertos.gov.co, para la descarga masiva, completa y en bloque de la información relacionada con la financiación de las campañas, tanto de las candidaturas, como de lo relacionado con los gastos generados GSC durante el proceso de recolección de firmas. Adicionalmente, el 04 de mayo de 2023 el CNE le manifestó a esta organización que, como política de apertura de información, alojaría en el portal DATOS ABIERTOS lo relacionado con los ingresos y gastos de campañas, decisión que la MOE valora como altamente positiva.

Lo cierto es que, hasta el momento y pese a las comunicaciones enviadas al CNE el 22 de agosto y el 11 de septiembre, no se han observado avances en la apertura de los datos sobre la financiación de las campañas electorales.

A pesar de estas limitaciones, **la MOE presenta el tercer reporte sobre la financiación de las campañas electorales correspondiente al periodo comprendido entre el 20 y 22 de septiembre, como se señaló anteriormente.**

3.2. Resultados de monitoreo al reporte de ingresos y gastos de las campañas electorales en el acceso de “consulta ciudadana” en Cuentas Claras (alcaldías de capitales departamentales y gobernaciones)

- **De las 246 candidaturas a gobernaciones:**
 - Solamente 20 candidaturas han reportado ingresos y gastos en el aplicativo de Cuentas Claras.
 - 115 candidaturas tienen sus formularios en blanco.
 - 111 candidaturas no aparecen registradas en el aplicativo de Cuentas Claras.

Particularmente, la MOE ha calculado que, de las 111 candidaturas a gobernaciones que no aparecen registradas en Cuentas Claras, 91 fueron inscritas por coaval o coalición y 20 por partidos políticos de manera individual. Esta situación, puede obedecer a que en el aplicativo de inscripción de candidaturas no era claro cuál era el partido responsable de reportar la información financiera de la respectiva campaña, tal como lo manifestó el CNE en la Sub Comisión de Financiación de Campañas realizada el 21 de septiembre.

Frente a la publicidad en redes sociales, la MOE resalta que 72 candidaturas a **governaciones departamentales** han tenido gasto en publicidad en redes sociales de META. Esto es importante en la medida en que, contrastando esta información con Cuentas Claras, para 15 de estas no existe información reportada de ingresos y gastos (tienen sus formularios en blanco) y para otras 49 no se puede determinar por fallos del aplicativo. Lo anterior significa que sólo 15 de este grupo de candidaturas ha reportado información sobre la financiación de sus campañas por el canal oficial, aunque en algunos casos no se puede establecer si esta información corresponde al dinero invertido en las redes sociales de META.

- **De las 348 candidaturas a alcaldías de capitales departamentales:**
 - 18 candidaturas han reportado ingresos y gastos en el aplicativo Cuentas Claras.
 - 9 candidaturas han reportado sólo ingresos en el aplicativo Cuentas Claras
 - 4 candidaturas han reportado sólo gastos en el aplicativo Cuentas Claras.

- 131 candidaturas tienen sus formularios en blanco.
- 186 no aparecen registrados en el aplicativo de Cuentas Claras.

En este punto, también se destaca que la MOE ha identificado 96 candidaturas a **alcaldías de capitales departamentales** que han tenido gasto en publicidad en redes sociales de META. Llamamos la atención porque, contrastando esta información con Cuentas Claras, para 25 de estas no existe información reportada de ingresos y gastos (tienen sus formularios en blanco), y para otras 56 no se puede determinar por fallos del aplicativo. Esto quiere decir que solo 15 de este grupo de candidaturas ha reportado información sobre la financiación de sus campañas por el canal oficial, aunque en algunos casos no se puede establecer si esta información corresponde al dinero invertido en las redes sociales de META.

3.3. Resultados de monitoreo al gasto en publicidad en las redes sociales de META para candidaturas a cargos de elección popular en 2023

- Entre los primeros tres departamentos donde las candidaturas registran más gastos en publicidad en redes sociales, se encuentran:
 - Antioquia, con 57 candidaturas que suman un gasto de \$519.632.844 en publicidad en redes sociales.
 - Valle del Cauca, con 48 de candidaturas que suman un gasto de \$223.576.514 en publicidad en redes sociales.
 - Córdoba, con 14 candidaturas que suman un gasto de \$223.562.852 en publicidad en redes sociales.
- En Bogotá, también se ha registrado que 21 candidaturas han invertido una suma relativamente alta en pautas publicitarias en las redes sociales de META: \$230.559.767.
- Entre quienes han pautado publicidad en las redes sociales de META, 222 corresponden a aspiraciones a alcaldías, 72 a gobernaciones, 45 a concejos y 25 asambleas.

3.4. Zoom al monitoreo de la financiación de campañas electorales en el Valle del Cauca

- De las 8 candidaturas a la gobernación del Valle del Cauca:
 - Solo aparece con reportes el candidato Luis Fernando Velásquez Bueno, del Partido Liga Gobernantes Anticorrupción, con ingresos y gastos en el aplicativo de Cuentas Claras por \$59.851.000 y \$35.843.800, respectivamente.
 - 3 tienen sus formularios en blanco.
 - 4 no aparecen registrados en el aplicativo de Cuentas Claras.

Aquí, la MOE resalta que 3 candidaturas a la **Gobernación del Valle del Cauca** han tenido gasto en publicidad en las redes sociales de META por \$30.380.826:

- Dilian Francisca Toro, de la Coalición Unidos Por El Valle, ha registrado gasto en publicidad en redes sociales de META por \$20.077.643.
- Tulio Alberto Gómez Giraldo, de la Coalición Valle 2.0, ha registrado gasto en publicidad en redes sociales de META por \$6.613.134
- Santiago Castro Gómez, de la Coalición Valle Libre, ha registrado gasto en publicidad en redes sociales de META por \$3.690.049

Sin embargo, contrastando esta información con Cuentas Claras, ninguna de estas candidaturas aparece registrada en el aplicativo y, por consiguiente, no se puede verificar si han hecho públicas estas transacciones.

- De las 285 candidaturas a alcaldías del departamento del Valle del Cauca:
 - 5 candidaturas han reportado ingresos y gastos en el aplicativo Cuentas Claras (\$268.913.100 y \$239.536.894 respectivamente).
 - Una (1) candidatura ha reportado sólo ingresos en el aplicativo Cuentas Claras (\$104.384.558).
 - Una (1) candidatura ha reportado sólo gastos en el aplicativo Cuentas Claras (\$11.855.123).
 - 115 candidaturas tienen sus formularios en blanco.
 - 163 candidaturas no aparecen registradas en el aplicativo de Cuentas Claras.

En este punto, también se destaca que la MOE ha identificado 32 candidaturas a **alcaldías en el departamento del Valle del Cauca** que han tenido gasto en publicidad en redes sociales de META. Llamam la atención porque, contrastando esta información con Cuentas Claras, para 15 de estas no existe información reportada de ingresos y gastos (tienen sus formularios en blanco), y para otras 15 no aparecen en el aplicativo. Esto quiere decir que solo 2 de este grupo de candidaturas ha reportado información sobre la financiación de sus campañas por el canal oficial, aunque en algunos casos no se puede establecer si esta información corresponde al dinero invertido en las redes sociales de META.

3.5. Presunta publicidad electoral anticipada

La MOE identificó cuentas oficiales de candidatos, inscritos a las elecciones de autoridades locales a través de aval de partido político, que presuntamente habrían pagado publicidad en las redes sociales de META entre el 3 de marzo y el 3 de junio de 2023, periodo en el que estaba prohibida la publicidad a través de este medio. En ese caso habrían presuntamente violado el artículo 35 de la ley 1475 de 2011 sobre la publicidad electoral anticipada. Esta información será remitida al CNE para sus respectivas investigaciones.

- Se identificaron 59 candidaturas (30 a alcaldías, 13 a concejos, 11 a gobernaciones y 5 a asambleas) que registraron un gasto total en publicidad en las redes sociales de META entre el 3 de marzo y el 3 de junio de \$238.994.501.
- De estas candidaturas, 9 aspiran a Alcaldías y 3 a Concejos Municipales en el departamento del Valle del Cauca sumando un gasto total de presuntamente publicidad electoral anticipada en redes sociales de META de \$26.643.147.

Tabla 7. Gasto en publicidad en redes sociales de META entre el 3 de marzo al 3 de junio por candidaturas avaladas por partidos políticos.

Corporación	No. de candidatos	Gasto en publicidad	
Alcaldía	30	\$	82.572.253
Asamblea	5	\$	6.793.114
Concejo	13	\$	9.852.369
Gobernación	11	\$	139.776.765
Total general	59	\$	238.994.501

Fuente: Biblioteca de Anuncios de META. Elaboración: MOE

Por lo anterior la MOE recomienda al Consejo Nacional Electoral utilizar la [Biblioteca de Anuncios de META](#) como una fuente de contraste para la inspección y vigilancia de las rendiciones de cuentas de campaña de las candidaturas a cargos de elección popular en 2023, o en su defecto adelantar un acuerdo de cooperación con META para la remisión de la información.

En la misma línea, se sugiere al CNE revisar en la biblioteca de anuncios de META el origen de quienes están pautando, debido que puede que en algunos casos provengan de funcionarios públicos electos que tienen restricciones para apoyar candidaturas.

IV. IRREGULARIDADES ELECTORALES

4.1 Reportes sobre presuntas irregularidades electorales

A corte del 22 de septiembre la MOE ha recibido 783 reportes de irregularidades en el sistema Pilas con el Voto. Los tipos de irregularidades que se han presentado con más frecuencia son frente a irregularidades en la función pública con 262 reportes, seguida de irregularidades en la publicidad y medios de comunicación con 256 reportes, e irregularidades en el voto libre con 69 reportes.

Tabla 8. Reportes irregularidades electorales Pilas con el Voto.

Tipo de Irregularidad	Cantidad de Reportes
Irregularidades en la Función Pública	262
Irregularidades en Publicidad y Medios de Comunicación	256
Irregularidades en el Voto Libre	69
Irregularidades en la Inscripción de Cédulas	60
Irregularidades en las Calidades de los Candidatos	43
Irregularidades por parte de las Autoridades Electorales	39

Irregularidades en Seguridad y Orden Público	32
Irregularidades en la Financiación	14
Irregularidades género	8
Total general	783

Fuente: Pilas con el Voto. Corte 22 de septiembre de 2023.

En cuanto a las irregularidades en la función pública, se han registrado 262 reportes en los que se presentan presuntas intervenciones en política, donde funcionarios públicos de diferentes niveles utilizan su cargo para promocionar candidaturas u organizaciones políticas. En 106 de estos reportes se hace referencia a presiones a subalternos ejercidas por funcionarios públicos, buscando que apoyen una opción política, recurriendo a mecanismos como la presentación de listados de votantes, asistencia a reuniones, entre otras.

Se solicita al Ministerio Público para que, haciendo uso de la facultad preventiva, se realicen advertencias y acompañamientos particularmente a las administraciones municipales en lo que se refiere a la utilización del espacio público e instalaciones públicas para el uso por parte de campañas para realizar proselitismo político, pues se evidencia un fuerte desconocimiento por parte de los funcionarios.

Sumado a lo anterior, **es importante que desde el Ministerio Público se realice seguimiento al uso de redes sociales por parte de los funcionarios públicos y de las administraciones municipales** ya que, en varios de los reportes recibidos, se ha evidenciado que mediante el uso de estas manifiestan claramente el favoritismo por candidatos y campañas, por lo que, se solicita que se socialicen los lineamientos relativos a las prohibiciones de participación e intervención en política que estos cargos tienen, establecidas en la Directiva 007 del 20 de abril de 2023, y se haga seguimiento a la actividad de administraciones municipales y departamentales en redes sociales.

4.2. Paso de información de PILAS CON EL VOTO a URIEL

Se pone en conocimiento de esta Comisión que en los últimos meses se han presentado dificultades para el paso de información entre las plataformas Pilas con el Voto de la Misión de Observación Electoral, y URIEL del Ministerio del Interior, debido a que se realizaron unas modificaciones en esta última plataforma que causó una afectación en la ruta de envío de información.

El 27 de julio se sostuvo una reunión entre las dos entidades donde se notificó a la MOE los cambios en la plataforma y se señaló que el paso de información se detuvo desde el 14 de julio. La solución planteada por el Ministerio del Interior consistió en el cambio de la URL utilizada para el envío de datos. Este cambio se realizó, cubriendo desde la MOE los gastos generados, pero se dieron errores frente a las credenciales de acceso al sistema, que no pudieron ser solucionados directamente por el Ministerio del Interior, sino que fueron remitidos al proveedor externo de esta entidad, Auraquantic.

El 8 de agosto se recibió respuesta, en la que se informó que el protocolo de autenticación de usuarios había cambiado y se realizaría en adelante a través de una Api Key, un servicio con el que no contaba la programación de Pilas con el Voto, lo que requirió una serie de ajustes que se concluyeron el 16 de agosto.

En comunicaciones con la gerencia de la URIEL, se aseguró a la MOE que la información de Pilas con el Voto estaba ingresando a la URIEL. Sin embargo, la MOE identificó que pese a que se realizaron las modificaciones para el paso de información solicitadas por los funcionarios del Ministerio del Interior, el 20 de septiembre de 2023 se confirmó que el último reporte enviado se dio el 12 de julio, debido a que desde la URIEL no se han podido realizar las pruebas de conectividad correspondientes, por problemas que se han presentado en el ambiente de desarrollo del sitio.

A corte del 20 de septiembre de 2023, el número de reportes de irregularidades registradas en Pilas con el Voto que no se han puesto en conocimiento de las autoridades y no han tenido ningún tipo de respuesta estatal, ascienden a 467 reportes. Esta situación resulta muy preocupante, y en consecuencia, se solicitó por parte de la MOE que se adopten las medidas correspondientes para solucionar los problemas técnicos y se facilite el paso de información entre las dos plataformas.

De igual modo, la base de datos con los 467 reportes mencionados fue remitida al Ministerio del Interior, esperando que se coteje si la información se recibió en la URIEL, o de lo contrario, se cargue en la plataforma y se remita a las autoridades competentes a la mayor brevedad posible.

El día 22 de septiembre se verificó que esta información fue enviada por la MOE y recibida en su integridad por la URIEL.

V. GARANTÍA AL DERECHO AL VOTO GRUPOS ÉTNICOS

Mediante la Sentencia T-245/22, la Corte Constitucional amparó los derechos fundamentales a la participación democrática, al voto y a la igualdad de las personas y comunidades indígenas del pueblo Embera Dobida en el departamento del Chocó. **En esta sentencia también se ordenó a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral y al Ministerio del Interior iniciar un proceso de diálogo y concertación con los representantes de las comunidades para adoptar las medidas transitorias y definitivas correspondientes para superar los obstáculos que tienen para ejercer sus derechos políticos.**

Entre dichas medidas se encuentran:

- (i) Garantizar la disponibilidad de transporte de ida y vuelta de las comunidades indígenas para que puedan ejercer su derecho al voto;
- (ii) Permitir el voto con la ayuda de un acompañante, intérprete o traductor, que haga parte de las comunidades indígenas del pueblo Embera Dobida;
- iii) Implementar una plantilla de apoyo en la lengua indígena que se asimile, desde lo formal, a la tarjeta electoral que contenga las instrucciones del ejercicio electoral;
- iv) la RNEC debe socializar con las comunidades étnicas representadas y sus gobernadores, una campaña para la inscripción de cédulas de ciudadanía en los puestos de votación y,
- v) Promover procesos de formación a los miembros de las comunidades indígenas representadas, relacionados con la participación ciudadana, el contexto electoral y aspectos del ejercicio del derecho al voto.

El pasado 19 de septiembre de 2023 en el municipio de Bojayá (Chocó), la RNEC en el marco del conversatorio “Integridad Electoral - I electo” - <https://facebook.com/events/s/conversatorio-integridad-elect/1279083336076789/?mibextid=RQdjgZ> - , realizó una capacitación en el contexto electoral departamental y socializó las estrategias de educación adoptadas por esa entidad en aras de promover la participación política de todas las poblaciones del municipio de

Bojayá, en especial de las poblaciones indígenas. Adicionalmente, la Registraduría suscribió los siguientes compromisos:

- Brindar capacitación a la comunidad en el contenido de las tarjetas electorales y el contexto de las elecciones de autoridades locales.
- Ubicar afiches guía en cubículos e intérpretes para comunidades indígenas, en el día de las elecciones.
- Brindar conectividad a Bojayá y otros 18 municipios de Chocó, a través del proyecto 'Registraduría Conecta Colombia' por medio del cual se hará uso de las antenas satelitales starlink, las cuales deberán estar presentes en todas las registradurías municipales y funcionarán, permanentemente, como centros digitales.
- **Garantizar el transporte gratuito al puesto de votación a cargo de la Registraduría, incluyendo transporte fluvial, para que todos los delegados de puesto, jurados de votación y personas ciudadanas puedan desplazarse al puesto de votación.**
- Implementar un plan de exoneración de pago para que las personas ciudadanas de las comunidades negras, afrocolombianas e indígenas más vulnerables, puedan acceder gratuitamente a la cédula digital, incluyendo el caso de renovación sin costo.
- Brindar todas las garantías a los actores políticos del territorio, brindando teléfonos y antenas satelitales que permitan que Bojayá sea el primer municipio en acceder a la transmisión.
- Asegurar el despliegue de la fuerza pública en el territorio, a fin de garantizar que el voto sea libre.

Si bien desde la MOE celebramos los esfuerzos realizados por la Registraduría en dar cumplimiento a este mandato de la Corte Constitucional, sin embargo, nos permitimos elevar las siguientes solicitudes:

- **Frente al compromiso del transporte que brindará la RNEC a la ciudadanía y múltiples actores intervinientes del proceso electoral en el día de las elecciones, se solicita que se especifique la siguiente información a la presente Comisión:**
 - (i) Número de municipios y corregimientos en los que se prestará este servicio, así como los criterios de determinación para la selección
 - (ii) ¿Qué mecanismos se adoptarán para evitar que esta acción sea utilizada y/o percibida como un recurso de campaña que beneficie a una candidatura en específico?,
 - (iii) ¿Cómo se hace la previsión contractual y de recursos para garantizar el transporte en los términos descritos en el evento referenciado?
 - (iv) ¿Cómo se realizará la difusión y publicidad del servicio de transporte para la ciudadanía y demás actores electorales?
- **Implementación de medidas desde la perspectiva de los enfoques diferenciales y la interseccionalidad:** es necesario a su vez que la Registraduría y las demás autoridades, desde el marco de sus competencias, tengan en cuenta en la implementación de los programas y estrategias las particularidades de la población objetivo y así mismo se hagan los ajustes correspondientes con el fin de garantizar que la información se brinde sea clara, suficiente y de utilidad para la comunidad.
- **Claridad en los procedimientos adelantados para la implementación de los compromisos:** En virtud de la transparencia y claridad con la ciudadanía, es necesario

que la RNEC pueda informar los avances que hasta la fecha se han logrado en materia de destinación de los recursos, contratación de talento humano, transporte e instalación de herramientas de conectividad para cumplir con los compromisos anunciados en el espacio de formación que tuvo lugar en el municipio de Bojayá y así mismo, cual es la hoja de ruta de ruta en cuanto a la difusión y publicidad de los procesos de capacitación e información de contexto electoral dirigidos a la comunidad.

VI. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN PUESTOS NUEVOS

En el marco de la tercera Comisión de Seguimiento Electoral de nivel nacional, realizada el 29 de mayo de 2023, se solicitó el desarrollo de una **campaña de difusión de los nuevos puestos** de manera que los ciudadanos se enteren de la existencia de ellos, así como la realización en conjunto de una campaña de inscripción a los mismos. Esta solicitud se realizó debido a la importancia de este tipo de ejercicios para generar el mayor alcance posible de los puestos de votación, de manera que puedan generar el máximo beneficio a las poblaciones para las cuales fueron creados y se garantice un alto número de personas inscritas en los puestos nuevos.

VII. AUSENCIA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO ELECTORAL

Para la MOE ha sido motivo de gran preocupación las dificultades de orden público que se han presentado en este proceso electoral, es por ello que en la Comisión de Seguimiento Electoral de nivel Nacional llevada a cabo el día 04 de agosto, se recomendó que la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz hiciera presencia en las Comisiones de Seguimiento Electoral nacionales y territoriales.**

La presencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz puede facilitar la recopilación de información de las afectaciones en materia de seguridad que las diferentes campañas y entidades estatales han debido experimentar a razón del actuar del ELN y del Estado Mayor Central - EMC de las disidencias de las FARC.

Con ello se lograría exponer estos datos en las mesas de negociación entre estos grupos y el Gobierno Nacional, esto con el propósito de que pudieran llegar a acuerdos tendientes a evitar presuntas afectaciones a los derechos políticos de los distintos actores políticos y de la sociedad civil. Sin embargo, este ejercicio no ha sido posible debido a la ausencia de esta dependencia en las diferentes Comisiones de Seguimiento Electoral.

VIII. CIBERSEGURIDAD EN LAS ELECCIONES

Partiendo de la información publicada por distintos medios de comunicación y los múltiples pronunciamientos que han surgido de parte de varias entidades públicas frente a lo que se ha denominado “El Hackeo Masivo”, la MOE hace un llamado para que se tomen las acciones preventivas suficientes para evitar cualquier tipo de afectación sobre el proceso electoral. Si bien, se entiende que los ciberataques perpetrados no corresponden al mismo sistema utilizado por parte de la organización electoral, ya se han presentado en el pasado distintos antecedentes de ciberataques a las plataformas dispuestas por la organización electoral, razón por la cual es necesario mantener y fortalecer las acciones preventivas que han venido adelantando la RNEC, MINTIC y la fuerza pública.